



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

### A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

### AUTORIZA al (la) C :

VERONICA DEL ROCIO GUTIERREZ		FOLIO: DU/01/08-16	
PARA LA OBRA	COLOCACION DE LOSA DE CONCRETO EN CASA HABITACION		
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	98.08	M2	PLANTA ALTA
BARDEO	0	ML	
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	CALLE FRANCISCO VILLA		No. 57
DEL BARRIO/COLONIA:	COLONIA LA BLANCA CABECERA MUNICIPAL SOMBRETERE, ZAC.		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de:

\$ 665.95

Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
11/02/2016					

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
Sombrerete, Zac. A 12 de enero de 2016  
ARQ. NIFAM ALBERTO MÁRQUEZ ESTRADA.

Revisó.  
ARO. ABEL MORÁN RESENDIZ  
  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE  
Director de Obras y Servicios Públicos.  
2013-2016  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRETERE, ZAC.

LIC. EVARISTO CASTRO  
Elaboró:

c.c.p. Archivo